

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Santander.....	619	Providencias judiciales	624
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	623	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Magistratura de Trabajo de Santander,	624	Ayuntamiento de Camargo	624

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCURSO SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander abre un concurso - subasta para la adquisición de material con destino al alumbrado público, así como para su instalación en distintas calles, plazas y parques de la ciudad, según resulta de los grupos siguientes:

GRUPO PRIMERO

"LINTERNAS Y BRAZOS"

Pesetas

4 aparatos de fundición de aluminio de 400 mm. de diámetro y 550 mm. de altura, espejo reflector plateado para lámparas de 500 w., banda difusora de plástico, etcétera, a 1.175 ptas....

Pesetas

4.700,00

133 aparatos para acoplamiento de columnas decorativas y de cemento, compuesto de globo y cúpula de cristal mateado interiormente; 395 mm. diámetro y 685 mm. altura; espejo reflector plateado circular, portalámparas Goliat, remate de fundición, etc., a 895 ptas.

119.035,00

109 aparatos de fundición de aluminio de tipo Oval, para intemperie, de 575 mm.

Pesetas

eje longitudinal, 650 mm. de altura y 360 mm. ancho, espejo reflector plateado ovalado, mecanismo enfoque, portalámpara Goliat, banda difusora de plástico, etcétera, a 2.375 ptas.

258.875,00

9 aparatos con armadura de fundición de aluminio del tipo Bi-oval para intemperie, 470 mm. diámetro y 278 mm. altura, dos espejos reflectores de forma oval, dos portalámparas Goliat, mecanismo de enfoque y circuitos independientes, banda difusora de cristal

Pesetas	Pesetas	Pesetas
mateado, pieza fijación, etc., a 3.500 pts. 31.500,00	GRUPO SEGUNDO "BRAZOS Y ACOPLAMIENTOS ESPECIALES"	ble brazo, para acoplamiento de aparatos, a 2.340 ptas. 54.340,00
4 proyectores de fundición de aluminio, reflector de cristal plateado, para equipar con lámparas de 300 w. a 1.575 ptas. 6.300,00	4 acoplamientos especiales para ampliación de las columnas decorativas de la Plaza de Italia (Sardinero) a base de perfiles laminados, para aumentar su altura, a 1.800 ptas. 7.200,00	2 columnas de cemento armado centrifugado con doble brazo, para acoplamiento de aparatos, a 2.340 ptas. 4.680,00
6 proyectores de fundición de aluminio, reflector de cristal plateado, para equipar con lámparas de 500 w. a 2.190 ptas. 13.140,00	9 brazos de fundición para acoplamiento a farolas decorativas de la Plaza de Italia (Sardinero), para sostén de linternas tipo Bi-oval, a 1.500 ptas. 13.500,00	Portes, embalaje, seguros, etc., de los elementos reseñados en este tercer grupo... 47.236,50
305 aparatos con armadura de fundición de aluminio, de tipo oval 420 mm. eje longitudinal, 290 mm. transversal, 465 mm. altura, banda difusora de plástico, etc., a 2.375 pesetas 724.375,00	202 brazos de dos metros, para adaptación a postes de trolebús, a 1.600 ptas. 323.200,00	Suma 382.656,50
36 aparatos de fundición de aluminio, del tipo oval, de 435 mm. eje longitudinal, 470 mm. de altura, con reflector plateado ovalado, banda difusora de plástico, etcétera, a 2.225 ptas. 80.100,00	8 brazos de dos metros, para adaptación a fachada, a 1.600 ptas. 12.800,00	15 por 100 de beneficio industrial 57.398,40
94 brazos de fundición en forma de báculo, de 95 cm., con placa para acoplamiento en fachada, a 820 ptas. 77.080,00	64 ampliaciones en forma de báculo, para adaptación en farolas tipo "Castellana", actualmente en servicio, a 1.500 ptas. 96.000,00	En consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda en la suma de 440.054,90 pesetas.
20 brazos de fundición en forma de báculo, 95 cm., con abrazadera para acoplamiento poste de trolebús, a 820 ptas. 16.400,00	Postes, embalaje, seguro, etc., de los elementos reseñados en este segundo grupo... 26.008,00	GRUPO CUARTO "INSTALACIONES"
21 brazos de fundición en forma de báculo, 65 cm., con placa para acoplamiento en fachada, a 685 pesetas 14.385,00	Suma 478.708,00	Instalación general de líneas, sobresuelo y subsuelo, montaje de aparatos y brazos, acoplamientos especiales, lámparas, jornales, etc., correspondientes a las dieciséis partidas de que consta el proyecto de alumbrado público de las calles, plazas y parques de la ciudad de Santander, y que se reseñan en los proyectos parciales.
Portes, embalaje, seguro, etc., de los elementos reseñados en este primer grupo... 72.999,03	15 por 100 de beneficio industrial 71.806,20	En su consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 2.225.608,55 pesetas.
Suma 1.418.899,03	En su consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 550.514,20.	GRUPO TERCERO "COLUMNAS"
15 por 100 de beneficio industrial 212.834,85	82 columnas de cemento armado centrifugado, del tipo decorativo para jardines y parques, de 3,5 m. altura, a 1.450 ptas. 118.900,00	Los correspondientes proyectos estarán expuestos en el Negociado Administrativo de Obras durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el día y hora que se cierre el plazo de admisión de pliegos para este concurso-subasta.
En consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 1.631.733,88 pesetas.	14 farolas de fundición, del tipo candelabro "Castellana" como las actualmente en servicio, a 11.250 pesetas. 157.500,00	Está presentada de pliegos para tomar parte en este concurso-subasta, deberá haberse en el indicado Negociado Administrativo de Obras hasta las doce de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles,
	13 columnas artísticas de cemento armado centrifugado con do-	



contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de este concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado". Los que acudan a este concurso-subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando el licitador concurre representando a alguna sociedad, deberá justificar y documentalmente que se halla facultado al efecto. Los poderes y documentos acreditativos serán bastanteados a costa del licitador por el secretario de la Corporación, a cuyo efecto, deberán ser dejados en poder de dicho funcionario, al menos durante veinticuatro horas, y se incluirán dentro del pliego subtítuloado "Referencias".

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que se acompañen, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición e instalación de material de alumbrado público en distintas calles y plazas de la ciudad. A continuación, deberá expresarse el grupo o grupos que se liciten, presentando una propuesta por cada grupo. Los pliegos serán dos: el primero se subtítuloará "Referencias" y en él se incluirán los siguientes documentos:

- 1.º Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.
- 2.º Detalle de las obras realizadas con anterioridad.
- 3.º Elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.
- 4.º Declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5.º Carnet de identidad no documentado, que legalmente le sustituya, y en su caso documento acreditativo de su personalidad.

Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Modelo de proposición para el primer pliego. — (Reintegrado con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sellos municipales del mismo valor).

REFERENCIAS

Don..... con domicilio en..... calle..... número..... piso..... enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para la adquisición e instalación de material de alumbrado en las calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 2 de septiembre y 28 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se compromete a realizarlas con sujeción a las cláusulas establecidas.

Acompaña a la presente los documentos señalados en la cláusula sexta del atudido pliego de condiciones. — Fecha y firma del proponente.

El sobre que encierra el segundo pliego, con la misma inscripción que el primero, se subtítuloará: "Oferta Económica", e incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición para el segundo pliego. — (Reintegrado con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sellos municipales del mismo valor).

Don....., enterado de los proyectos y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en el concurso-subasta para la adquisición e instalación de material de alumbrado en las calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 2 de septiembre y 28 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se compromete a realizarlas con sujeción a los documentos citados con el bajo del acto (en letra) ni de por ciento del precio que digna en el tipo de licitación y Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial correspondiente y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, no sean inferiores a los cupos fijados en los

Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación Social y de Trabajo. — Fecha y firma del proponente.

Las fianzas provisionales para tomar parte en este concurso-subasta habrán de constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, y ascenderán a las cantidades que seguidamente se detallan para cada uno:

Grupo 1.º	36.055,34 pesetas.
Grupo 2.º	13.762,86 "
Grupo 3.º	41.001,37 "
Grupo 4.º	63.948,15 "

Estas fianzas podrán constituirse en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado o en créditos reconocidos y liquidados por este Excmo. Ayuntamiento, según los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva de las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El día siguiente hábil al que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones, será constituida la mesa del concurso-subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y con asistencia del secretario general de la Corporación, quedará fe del acto.

La apertura de pliegos abarcará dos periodos: el primero, se cenirá a la apertura del pliego "Referencias" y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto. En un plazo de diez días, y después de haber informado los Servicios Técnicos de la Corporación acerca de las cualidades y circunstancias que concuerdan en los licitadores, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y con vista de dicho informe, la excelentísima Corporación Municipal se leccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados de ella, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia el resultado de la selección y la fecha de apertura de los pliegos de "Oferta Económica" que hubieren resultado admitidos, cuyo acto será público y tendrá lugar

dentro de los veinte días hábiles siguientes, entendiéndose citados a este acto todos los licitadores.

El acto de apertura de estos pliegos se iniciará con la destrucción de aquellos que hubieren resultado eliminados.

Este acto se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Presidencia de la mesa adjudicará el concurso-subasta, con carácter provisional, al mejor postor. Si hubiere dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes la hubiesen firmado, por pujas a la llana, y durante quince minutos, y si, transcurrido este tiempo, subsistiera el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios, con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si acudiese uno sólo, se resolverá a su favor, y si no se presentase ninguno se decidirán por insaculación.

Hecha la adjudicación provisional, el secretario unirá al expediente el resguardo de las garantías y las proposiciones presentadas, incluso las que hubieren desechado, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acta su conformidad, con expresa renuncia de sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la fianza que hubieren constituido.

Durante el término de cinco días siguientes al en que se celebró el indicado sorteo y se llevó a efecto la adjudicación provisional, podrán los licitadores firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad, exponer, por escrito, ante la Excm. Corporación Municipal, cuánto estime conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás oponentes y adjudicación definitiva y, transcurrido que sea dicho plazo, la Excm. Corporación, una vez oídas las reclamaciones formuladas, adjudicará definitivamente el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

La adjudicación definitiva deberá adjudicarse dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos de "Oferta Económica".—Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, en la misma forma y valores que la provisional, y que ascenderá a las siguientes cantidades:

Grupo 1.º	72.110,68	pesetas.
Grupo 2.º	27.525,71	"
Grupo 3.º	22.002,74	"
Grupo 4.º	127.896,29	"

Si a ello hubiere lugar, se constituirá la garantía complementaria en la forma indicada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la notificación antes indicada, se citará al interesado para que el día y hora que se le señale concurra a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento antes citado.

Si no atendiere dichos requerimientos, no cumplierse los requisitos para la formalización del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 47 de aquella Reglamentación.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar los importes de los anuncios de este concurso-subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante de la correspondiente escritura.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones sobre proyección a la industria nacional, accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas y demás disposiciones de carácter social.

Los plazos de entrega de los materiales objeto de este concurso-subasta, serán los siguientes:

Grupo primero: el 25 por 100 dentro del término de dos meses.—

Un 50 por 100 dentro de los cuatro meses siguientes, y el restante, 25 por 100, dentro de otros dos meses.

Grupo segundo y tercero: un 50 por 100 dentro del término de tres meses y el restante, 50 por 100, en los meses siguientes.

Grupo cuarto: deberá dar comienzo la obra dentro de los cuarenta y cinco días y quedar terminada en el plazo de un año y medio.

Los plazos expresados comenzarán a contarse desde la fecha de la formalización del contrato, mediante el otorgamiento de la oportuna escritura pública y el aumento de dichos plazos sólo podrán otorgarse por causa justificada no imputable al contratista, no considerándose como tal, la falta de suministros de materiales intervenidos en la actualidad o que lo sean en lo sucesivo.

En todo caso, el adjudicatario se obliga a seguir las instrucciones del señor ingeniero director en cuanto al orden de entrega de materiales y realización de los trabajos.

La demora en el cumplimiento de los plazos estipulados llevará aparejada para el adjudicatario la sanción o multa de quinientas pesetas por cada día de retraso.

El adjudicatario vendrá obligado a sujetarse a las variaciones de detalle que no alteren sustancialmente los pliegos de condiciones ni los precios establecidos.—La Corporación podrá autorizar expresamente en cada caso concreto a cada jefe técnico, con el fin de que bajo su responsabilidad ordene tales modificaciones.

Las instalaciones se ejecutarán de forma que con ello no se perturbe grandemente el servicio de alumbrado público de las calles, plazas y parques donde se realicen las mismas, montando, si ello fuera preciso, un alumbrado de emergencia provisional, ateniéndose en todo a las indicaciones del señor ingeniero industrial municipal, director de las instalaciones, y colocando las señales ordinarias luminosas que fueran precisas a juicio de dicho técnico.

En el pliego incluido en el sobre de "Referencias" se indicarán con toda exactitud los materiales de que están fabricados, tanto los aparatos como soportes conductores, etc., así como los materiales que han de utilizarse en la construcción de arquetas, pases, canalizaciones, etc. La aceptación de la proposición no indicará la previa aprobación de los

materiales propuestos, ya que esto se decidirá en los análisis que de ellos se hagan, quedando el señor ingeniero industrial municipal, director de las instalaciones, facultado para rechazarlos, si aquéllos no fueran favorables.—Los análisis referidos se llevarán a cabo en el Laboratorio de la Escuela de Ingenieros Industriales, siendo los gastos que esto origine por cuenta del contratista.

Una vez terminadas las obras de instalación tendrá lugar la recepción provisional de las mismas, comprobándose su buena ejecución y levantándose acta.—En caso de que existieran en ellas defectos que deba corregir el contratista, no se llevará a efecto tal recepción, fijándose el plazo para remediarlos, y una vez corregidos, se efectuará la recepción provisional y se levantará el acta correspondiente.

El plazo de garantía para los cuatro grupos será de quince meses, contados a partir de la fecha de la recepción provisional, y, transcurrido éste y comprobado que la obra se encuentra en buen estado y que no han aparecido defectos en las instalaciones, se verificará la recepción definitiva.—Si por el contrario, se observaran deficiencias en dichas instalaciones, se dará al contratista las instrucciones precisas para remediarlas, señalando un plazo al efecto, y si, transcurrido éste, tampoco hubieren sido corregidas, se realizará lo necesario por la Administración Municipal con cargo a la fianza depositada.

La forma de pago será la de certificaciones expedidas por el ingeniero-director y relativas a las instalaciones realmente ejecutadas, y a los materiales recibidos de los tres primeros grupos, con arreglo a los precios del presupuesto, teniendo en cuenta las deducciones que por baja en la subasta tengan lugar.

El pago de cada certificación se verificará dentro de los treinta días siguientes a su fecha.

A los efectos oportunos, se hace constar que estas adquisiciones se realizan con cargo al empréstito negociado por el Excmo. Ayuntamiento con el Banco Local de España.

En lo referente a la revisión de precios, la Excmo. Corporación Municipal, se limitará a cumplir las disposiciones que sobre el mis-

mo estén vigentes durante la ejecución de los trabajos.

El contrato se estipula a riesgo y ventura por el rematante.

El adjudicatario del grupo cuarto del concurso-subasta, establecerá en Santander una Delegación Técnica con plena representación, con quien tratará el Excmo. Ayuntamiento.

Será competente para conocer de todas las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia del concurso-subasta, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

En todo lo no previsto en las presentes disposiciones se estará a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en el de Contratación de las Corporaciones Locales y en las demás disposiciones legales que guarden relación con esta clase de Contratos.

Santander, 23 de junio de 1956.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.045

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 3.001,50 peetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de doña Esperanza Bolicón Porres, contra don Guillermo Dierssen, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, una motora-canoa, de madera de caoba, denominada "Gaviota", con su motor, que se halla desmontado, de 10 HP. y 4 cilindros, que fue embargada al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día veinte de los corrientes, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la suma

de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el 75 por 100 del precio en que fue valorada la mencionada motora-canoa; que para tomar parte en tal subasta, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo-base; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; y que la mencionada motora-canoa se encuentra depositada en la finca denominada "Chapultepec", sita en el Sardinero, Avenida del Duque de Santo Mauro, número 5.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Alvarez Arredondo. — El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Adolfo Sánchez López y otros, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la porción de inmueble que luego se describe, la cual fue embargada como de la propiedad del referido don Adolfo Sánchez López:

"La bohardilla derecha del lado Este de la casa número 63, hoy 105, de la calle Alta, de Santander, letra C, compuesta de planta baja, cuatro pisos y bohardilla, todo de dobles habitaciones a derecha e izquierda. Linda: por su frente, al Norte, te-

rreno expropiado por el excelentísimo Ayuntamiento para andén de Avenida de Alonso Gullón y que forma parte de la finca del señor Anteche; derecha, entrando, al Oeste, casa de los señores Lavín Casalis y Parra de los Reyes; e izquierda, al Este Secundino Anteche, y espalda, al Sur, terreno del mismo señor Anteche, destinado a calle particular. Mide la casa por su frente, excluidas las paredes que son medianeras, siete metros setenta y cinco centímetros por catorce metros de fondo, que hacen una superficie de ciento ochocientos cincuenta decímetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día siete del próximo mes de agosto, a las once horas, y se previene a los licitadores; que servirá de tipo para la misma, la cantidad de trece mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la descrita boharilla; que para tomar parte en aquélla, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad de la mentada porción de inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en tal subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Álvarez Arredondo.—El secretario, Maximino Baso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 380,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO
Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio para exacción de costas dimanantes del expediente número 547 de 1954, contra José Martínez García, al cual le fue embargado como de su propiedad un camión, marca "Renaul", de 19 HP, matrícula P. 1250, en estado deteriorado, el cual fue valorado en trece mil quinientas pesetas. Dicho camión está depositado en el pueblo de Bóo (Guarnizo), en casa de don José Martínez García.

Para cobro de lo adeudado se saca a pública subasta y por tercera vez el expresado vehículo, el día treinta de julio y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Castelar, número 5.

Para tomar parte en la misma, será requisito indispensable depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicado al mejor postor.

Santander a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

El señor Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario 105 de 1956, seguido por apremio, ha acordado que, por medio de la presente cédula, se cite de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, en el término de diez días, al denunciado José Antonio Cabrera, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y representa tener una edad de 25 años, pelo castaño ondulado, combastantes entradas y de cabello poco abundante, gasta gafas oscas y sus graduadas, bien vestida con traje marqués o verdoso, camisa color crema, sin corbata, zapatos negros

y gabardina color beige, con botines que las extranjeras y el extranjero insignificante deportivo en la solapa, pañuillo llavero con la insignia del Atlético de Bilbao, como bl fin del sermón en dicha causa, bajo la percepción que, de un nos comparecer y le parará el día de juicio a que haya el garbí derecho. Lab comparecencia bi efectuar ante este Juzgado dicho denunciado como queda expresado, en el término de diez días contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula.

Dado en Torrelavega a 28 de junio de 1956.—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los cinco primeros meses del actual ejercicio de 1956.

Sesión de 3 de enero de 1956.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder licencia de construcción a don José Lanza Entrecanales.

Aprobación de diversas cuentas y facturas.

Sesión del 11 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder licencias de construcción y aprobar el dictamen de la Comisión de Obras en la solicitada por don Fermín Cadelo.

Aprobar el dictamen de la misma Comisión sobre la denuncia de don Enrique Llata.

Conceder gratificación de cien pesetas a los empleados don José Salcines y don Mariano Sánchez por el encendido de las luces públicas y servicios en la estación de Bco, con cargo a imprevistos.

Facultar a la Presidencia para ejecución del proyecto de alumbrado público en Revilla.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 18 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Sesión de 25 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Efectuar gestiones para el abono de las cantidades retenidas por la Diputación Provincial.

Facultar a la Presidencia para cesión de terrenos municipales a la Obra Sindical del Hogar en la finca de Monte, sitio de Malliño.

Adquirir diez columnas para faros de alumbrado público.

Quedar enterados de las gestiones en Madrid del señor secretario letrado en los recursos interpuestos en defensa de la Junta de Igo-llano.

Quedar enterados del abono de la Muefelle Generale Francaise a favor del empleado fallecido don Jerónimo Canal.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 1 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcción.

Adquirir tres mapas para la escuela de nacional del Tojo.

Pase al Pleno la reclamación de diversos vecinos sobre la obra en construcción en la calle de Ruiz de Alda, de Malliño.

Pase a informe del señor aparejador municipal el proyecto de obras en el Matadero.

Sancionar con 25 pesetas de multa al denunciado por el servicio de limpieza de viviendas de rentas de viviendas de alquiler.

Quedar enterados de las gestiones y estado de los recursos cuya dirección lleva el señor secretario letrado.

Aprobar al contratista de las obras de la carretera del paso a nivel señores Lata, el abono de la certificación de 30.000 pesetas.

Conceder subvención de 500 pesetas a la Mutualidad de la Vieja Guardia con cargo a imprevistos.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 8 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar el presupuesto de la División Inspectora de la RENFE y el del Matadero.

Quedar enterados de la carta redmitida por los dueños del pantano de Heras.

Entregar a los familiares del fallecido don Jerónimo Canal el importe del seguro de vengado.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de la aceña de Mar-

liño, por un importe de 64.438,20 pesetas.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 10 de febrero.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las gestiones y recursos promovidos en defensa de la Junta Vecinal de Igo-llano, cuya dirección lleva el señor secretario letrado.

Vista la sentencia recaída en el asunto del camino de la Junta de Muietas, acordar la expropiación forzosa de los trozos del mismo ocupados arbitrariamente por los vecinos.

Aprobar la adquisición del edificio de las Casas Consistoriales por el precio de 200.000 pesetas.

Vista la reclamación de Eloy Roldán y otros vecinos de la calle Ruiz de Alda, de Malliño, sobre construcción de tres plantas por el señor Gómez Hoyos e informe desfavorable del señor arquitecto municipal, y no teniendo mayoría legal en la votación, quede este asunto sobre la mesa para el próximo pleno.

Dando cumplimiento a lo prevenido por la Sección Provincial de Administración Local, rectificar el artículo de la ordenanza sobre inspección de motores.

Respuestas a preguntas.

Sesión de 15 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder licencias de construcciones y aguas.

Desestimar lo solicitado por don Antonio Labiza, de conformidad con lo informado por el señor arquitecto municipal.

Quedar enterados de la comunicación de la Casa Worthington.

Abonar con cargo a imprevistos, donativo de 2.000 pesetas a disposición del señor gobernador civil para la compra de un vehículo para el servicio de policía y aprobar las relaciones de pesetas formuladas por Intervención.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 22 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Quedar enterados del estado de los subvenciones pendientes en Burgos y Madrid.

Quedar enterados de las comunicaciones de la Compañía de Trolebuses y de la Comisión de homenaje a Calvo Sotelo.

Aprobar, con cargo a imprevistos, gratificación de cien pesetas al agente judicial.

Sesión de 29 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcción.

Desestimar la reclamación del Sindicato Provincial de Ganadería, según lo prevenido por la Ley de Régimen Local.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 7 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcción.

Aprobar, según lo informado por el señor interventor, la devolución de fianzas a la contratista doña Carmen Echezarreta.

Efectuar nombramiento para expedientes de reclutamiento.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 14 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar la contestación a la Casa Worthington y la Memoria del pasado ejercicio formulada por Secretaria.

Ratificar los recursos formulados ante el Ministerio de Industria y Tribunal Supremo en defensa de la Junta de Igo-llano.

Nombrar, con carácter provisional, inspector de recogida y análisis de leche.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 21 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Pasar a informe del señor ingeniero municipal la solicitud de los vecinos de Camargo para que se les permita el uso de la aceña de Heras.

Sesión de 28 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder licencias de construcciones y aguas.

Señalar nuevo plazo para aportación del carácter de bonificable de la construcción solicitada por doña Cándida Escagedo.

Se gestione por el señor secretario letrado rebaja de honorarios del abogado de Burgos señor Alfaro.

Abonar en metálico las vacaciones del encargado de la limpieza.

Fijar en cien pesetas mensuales la renta de locales destinados a escuelas.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid por el señor secretario letrado.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 4 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder licencias de construcción, agua y alcantarillado.

Aprobar diversos expedientes de reclutamiento.

Aprobar el nombramiento de encargada de la limpieza de la escuela de niñas de Maliaño.

Ratificar la propuesta a la Casa Worthington de fecha 16 del pasado.

Quedar enterados de las obras incluidas en el Plan de Cooperación.

Adoptar el sistema de liquidación por haber finalizado el concierto con el Ideal Cinema, a reserva de que la empresa solicite uno nuevo.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 11 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar el acta de recepción de las obras del ramal de aguas al barrio de La Iglesia, en Maliaño, por un importe de 11.494,14 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones de demolición del refugio de Maliaño y reparación del grupo escolar de Herrera.

Aprobar la cuenta rebajada del letrado señor Alfaro, de Burgos, agradeciendo al señor secretario letrado su gestión en tal sentido.

Quedar enterados de las comunicaciones de la III Feria del Campo, Enseñanza primaria, Sindicato de Ganadería y directores generales de Ferrocarriles y Minas.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras y Policía Urbana sobre apercibimiento a don Justo Portilla.

Aprobar diversos expedientes de prófugos.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 18 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Pase a informe de los técnicos la factura de don Mauricio Ceballos.

Conceder un donativo de 250 pesetas a la Federación de Bolos y de 100 pesetas a los excombatientes de las campañas de Ultramar.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 21 de abril.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Toma de posesión del nuevo alcalde, don Lorenzo Cagigas Díez.

Sesión de 25 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Quedar enterados de los recursos pendientes en Madrid.

Solicitar de la S. A. Aguas de Heras una prórroga.

Aprobar los pliegos de condiciones de construcción de una acera en la calle del Generalísimo, de Maliaño.

Quedar enterados del Reglamento de Turismo del Municipio de Santander y circular del Banco de Crédito Local sobre homenaje a S. S. Pío XII.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 5 de mayo.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Designación de Comisiones y Juntas Vecinales.

Facultar a la Presidencia para suscribir la escritura de compra del edificio de las Casas Consistoriales.

Aprobar, por mayoría legal en votación, conceder al señor Gómez Hoyos la construcción de una tercera planta, con sanción de cinco mil pesetas por falseamiento del proyecto primitivamente presentado, y abono de arbitrios y derechos.

Aprobar el expediente de créditos suplementarios y extraordinarios formulado por el señor interventor.

Sesión de 9 de mayo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Quedar enterados de los recursos pendientes en Madrid.

Aprobar la celebración de las sustras del refugio de Maliaño y grupo escolar de Herrera.

Conceder un improrrogable plazo a los titulares de viviendas bonificables que dentro de los seis meses no han justificado aún dicho carácter.

Aprobar la acometida de energía a las nuevas farolas de alumbrado.

Aprobar provisionalmente la matrícula de inspección de calderas y motores.

Conceder indemnización de 300 pesetas anuales al empleado don Ignacio Salmón por uso de bicicleta de su propiedad en el servicio de las aguas.

Fijar en 90.000 pesetas la cifra de concierto por uso y consumos con el "Ideal Cinema".

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 16 de mayo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones y aguas.

Aprobar arreglos menores en la escuela de niños del Tojo.

Fijar el jueves de cada semana para las sesiones de la permanente.

Resolver la reclamación de don José Diestro mediante abono de una cantidad proporcional a la renta de viviendas de maestros en los meses de enero y febrero últimos.

Aprobar diversas cuentas y facturas y la general de la Campaña de Navidad de 1955.

Sesión de 24 de mayo.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Conceder diversas licencias de construcción.

Quedar ente rados de las gestiones en los asuntos pendientes en Madrid.

Aprobar la instancia de don Eloy Rivas sobre alcantarillado.

Conceder la beca vacante para ayuda de estudios eclesiásticos a un vecino de Herrera.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial de esta provincia, expido ésta, que el señor alcalde visa, firma y sella, en estas Consistoriales de Camarugo a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno, el alcalde, L. Cagigas; el secretario (ilegible).